

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 25 de noviembre de 2025

MSPyBS/S.G. No 27/11/2025

**DIPUTADO NACIONAL  
DON RAÚL L. LATORRE M., PRESIDENTE  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
PALACIO LEGISLATIVO  
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a la Resolución N° 3228 de fecha 27 de mayo de 2025, por medio de la cual solicita informes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En respuesta a lo solicitado, remito la Nota MSPyBS/DGRRRII/DTIR N° 900 de fecha 25 de agosto de 2025, suscrita por la Dra. Adriana Amarilla, Directora General, de Relaciones Internacionales, dependiente de esta Cartera de Estado.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.  
MINISTRA**

/gbb  
SIMESE 112677/25.